



PLAN DIRECTOR DE GOBERNANZA

CÓDIGO DOC.: GGR-GE-GDP-0001_A2

VERSIÓN: A2

FECHA: 27/05/2026

RESUMEN:

TÍTULO	Plan Director de Gobernanza
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Grupo Gransolar (tal y como se define a continuación)
DISCIPLINA	General
CATEGORÍA	Plan Director
ELABORADO POR	Departamento de Gobernanza (tal y como se define a continuación)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Departamento de Gobernanza
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2026
ÓRGANO DE APROBACIÓN	Consejo de Administración (tal y como se define a continuación)
VERSIÓN QUE SUSTITUYE	A1
VERSIÓN ACTUAL	A2
USO	Público

HISTÓRICO DE VERSIONES:

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO POR	CAMBIOS REALIZADOS	REVISADO POR
A1	28/11/2024	Departamento de Responsabilidad Social Corporativa	Creación	Departamento de Gobernanza
A2	27/05/2026	Departamento de Gobernanza	Actualización	Departamento de Gobernanza

HISTÓRICO DE APROBACIONES:

VERSIÓN	FECHA	APROBADO POR
A1	17/12/2024	Consejo de Administración
A2	27/05/2026	Consejo de Administración

ÍNDICE

1.	GLOSARIO.....	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
3.	OBJETO Y FINALIDAD DEL PLAN DIRECTOR DE GOBERNANZA.....	2
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE GOBERNANZA.....	2
5.	VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE GRUPO GRANSOLAR	3
6.	MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO	5
6.1.	INTRODUCCIÓN.....	5
6.2.	FINALIDAD DEL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO	5
6.3.	FLUJO DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	5
6.4.	FLUJO DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
7.	SISTEMA NORMATIVO INTERNO	6
7.1.	INTRODUCCIÓN.....	6
7.2.	ESTRUCTURA DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO	6
7.3.	DISCIPLINAS DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO	8
8.	COMPROMISO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	8
9.	DEPARTAMENTO RESPONSABLE.....	9
10.	COMUNICACIÓN	9
11.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	9
12.	APROBACIÓN	9
	ANEXO 6.3 – FLUJO DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	10
	ANEXO 6.4 – FLUJO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	11

1. GLOSARIO

A los efectos del presente documento (en adelante, el “**Plan Director de Gobernanza**”):

- (i) “**Código de Conducta**” significará el código de conducta y prácticas responsables de Grupo Gransolar, en su versión vigente en cada momento;
- (ii) “**Consejo de Administración**” significará el Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L.;
- (iii) “**Departamento de Gobernanza**” significará el departamento de gobernanza de Grupo Gransolar;
- (iv) “**ESG**” significará factores ambientales, sociales y de gobernanza;
- (v) “**Estatutos Sociales**” significará los estatutos sociales de Grupo Gransolar, S.L.;
- (vi) “**Grupo**” significará un grupo de sociedades en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio español, es decir, un grupo de sociedades que, conforme a lo dispuesto en el referido artículo, se encuentre bajo el control, directo o indirecto, de una sociedad dominante;
- (vii) “**Grupo Gransolar**” significará el Grupo cuya sociedad dominante es Grupo Gransolar, S.L.;
- (viii) “**ODS**” significará los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; y
- (ix) “**Plan de Acción**” significará el plan de acción de Grupo Gransolar, en su versión vigente en cada momento;

2. INTRODUCCIÓN

En un entorno empresarial cada vez más complejo y exigente, las organizaciones deben contar con un modelo de gobierno corporativo sólido que garantice no solo el cumplimiento por parte de dicha organización de las obligaciones legales y regulatorias aplicables, sino también una actuación ética, transparente y alineada con los valores, compromisos y objetivos estratégicos de la empresa; y para ello, es esencial que las organizaciones dispongan de un marco normativo interno estructurado, coherente y alineado con su modelo de gobierno corporativo, que establezca los principios, criterios y directrices que deben regir su actuación y los procesos de toma de decisiones.

A estos efectos, Grupo Gransolar dispone de un Sistema Normativo Interno (tal y como se define este término en la Sección 7.1 del presente Plan Director de Gobernanza), cuyo elemento vertebrador es el presente Plan Director de Gobernanza.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Plan Director de Gobernanza se configura como el documento estratégico de referencia en materia de gobernanza corporativa de Grupo Gransolar, el cual asegura la coherencia, homogeneidad y alineación de las demás normas internas que conforman el Sistema Normativo Interno con los valores corporativos, principios generales y objetivos estratégicos de Grupo Gransolar.

3. OBJETO Y FINALIDAD DEL PLAN DIRECTOR DE GOBERNANZA

El objeto del presente Plan Director de Gobernanza es establecer:

- (i) los valores corporativos (ver Sección 5.1 del presente Plan Director de Gobernanza) y los principios generales de actuación (ver Sección 5.2 del presente Plan Director de Gobernanza) de Grupo Gransolar, es decir, los valores y principios que deberán inspirar:
 - (a) el modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar;
 - (b) la elaboración, interpretación, aplicación, desarrollo y actualización de los documentos que integran el Sistema Normativo Interno; y
 - (c) la actuación y los procesos de toma de decisiones de Grupo Gransolar;
- (ii) el modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar (ver Sección 6 del presente Plan Director de Gobernanza); y
- (iii) el funcionamiento y jerarquía del Sistema Normativo Interno de Grupo Gransolar (ver Sección 7 del presente Plan Director de Gobernanza);

todo ello con el fin de:

- (i) garantizar una gestión ética, transparente, responsable y orientada a la creación de valor sostenible a largo plazo;
- (ii) integrar los principios ESG en la estrategia corporativa, la gestión y los procesos de toma de decisiones de Grupo Gransolar;
- (iii) dotar al Sistema Normativo Interno de coherencia, homogeneidad, estructura y adecuada alineación con los valores, compromisos y objetivos estratégicos de Grupo Gransolar;
- (iv) promover una cultura corporativa basada en el cumplimiento normativo, la integridad, la sostenibilidad y la adecuada gestión de riesgos; y
- (v) reforzar la confianza de inversores, clientes, empleados y demás grupos de interés mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE GOBERNANZA

4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO

El presente Plan Director de Gobernanza será de aplicación a (y, por ende, será de obligatorio cumplimiento por):

- (i) todas las sociedades que integran Grupo Gransolar, con independencia de la jurisdicción en la que estén constituidas;
- (ii) los órganos de administración de las sociedades que integran Grupo Gransolar;

- (iii) los directivos de las sociedades que integran Grupo Gransolar;
- (iv) los empleados de las sociedades que integran Grupo Gransolar, entendiéndose por tales cualesquiera personas vinculadas a dichas sociedades mediante una relación laboral, mercantil, formativa o cualquier otra relación jurídica de naturaleza análoga; y
- (v) en general, cualquier persona que actúe en nombre o representación de cualquiera de las sociedades que integran Grupo Gransolar.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN GEOGRÁFICO

El presente Plan Director de Gobernanza será aplicable en todos los países en los que Grupo Gransolar desarrolle sus actividades, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la normativa local aplicable en cada jurisdicción.

5. VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE GRUPO GRANSOLAR

5.1. VALORES CORPORATIVOS

El Modelo de Gobierno Corporativo y el Sistema Normativo Interno deberán desarrollarse e interpretarse de conformidad con los siguientes valores corporativos de Grupo Gransolar, los cuales constituyen los principios inspiradores de su cultura corporativa y de su forma de actuar:

- (i) Manos a la obra: el compromiso, implicación y capacidad de iniciativa de las personas que integran Grupo Gransolar constituyen un elemento esencial para el desarrollo y crecimiento de Grupo Gransolar. La identificación con los principios y objetivos corporativos favorece un entorno de confianza, colaboración y desarrollo personal y profesional.
- (ii) Trabajo en equipo: Grupo Gransolar promueve una cultura de colaboración, apoyo mutuo y coordinación entre las distintas personas, áreas y equipos del Grupo, entendiendo que la cooperación constituye un elemento clave para la consecución de los objetivos comunes.
- (iii) Pasión por las cosas bien hechas: la búsqueda de la excelencia, la mejora continua y el compromiso con la calidad inspiran la actuación de Grupo Gransolar y se reflejan en la confianza depositada por clientes, colaboradores y demás grupos de interés.
- (iv) Humildad: Grupo Gransolar promueve un entorno basado en el respeto, la escucha activa y la apertura a diferentes perspectivas. Reconocemos que el aprendizaje es continuo y que la excelencia requiere la capacidad de evaluar nuestras actuaciones de forma objetiva, continuar evolucionando y adaptándonos a nuevos retos y oportunidades, aprender de los errores y colaborar con honestidad y cercanía con todos nuestros grupos de interés.
- (v) Seguro y cuidado: Grupo Gransolar considera la seguridad, la salud y la protección del medioambiente como elementos esenciales de su actividad, promoviendo una cultura preventiva y responsable en la que todas las personas actúan de forma comprometida con su propia seguridad, la de los demás y la protección del entorno.

5.2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Como desarrollo de los valores corporativos de Grupo Gransolar, y con el fin de garantizar la adecuada implementación del presente Plan Director de Gobernanza, tanto el Modelo de Gobierno Corporativo como el Sistema Normativo Interno deberán regirse por los siguientes principios generales de actuación:

- (i) Sostenibilidad: la sostenibilidad constituye un principio transversal que inspira la actuación de Grupo Gransolar y orienta sus procesos de toma de decisiones, integrando no solo aspectos medioambientales, sino también sociales, económicos y de gobernanza, con especial atención al impacto de sus actividades sobre las comunidades y su desarrollo económico y social.
- (ii) Legalidad: Grupo Gransolar desarrollará sus actividades con pleno respeto y cumplimiento de la legislación aplicable, promoviendo una cultura de cumplimiento normativo basada en los más altos estándares éticos y de conducta empresarial responsable.
- (iii) Responsabilidad y rendición de cuentas: Grupo Gransolar promoverá una estructura organizativa clara y adecuada que permita definir responsabilidades, funciones y niveles de toma de decisiones, garantizando una adecuada supervisión, control y rendición de cuentas en relación con la gestión de las distintas materias ESG y demás ámbitos relevantes para Grupo Gransolar.
- (iv) Ética e integridad: Grupo Gransolar actuará conforme a los principios de ética, honestidad, integridad y transparencia, promoviendo el desarrollo, implementación y actualización continua del Código de Conducta y del resto de documentos que integran el Sistema Normativo Interno.
- (v) Debida diligencia: Grupo Gransolar promoverá la obtención, análisis y evaluación de información relevante como elemento esencial para una adecuada gestión de riesgos y una toma de decisiones responsable, informada y alineada con los intereses de Grupo Gransolar y de sus grupos de interés.
- (vi) Cultura preventiva: Grupo Gransolar fomentará la aplicación efectiva del Sistema Normativo Interno en todos los niveles de la organización, promoviendo una cultura corporativa basada en la prevención, el cumplimiento y la gestión proactiva de riesgos.
- (vii) Colaboración y actitud proactiva: Grupo Gransolar promoverá una participación activa en iniciativas, organizaciones y marcos nacionales e internacionales relacionados con la sostenibilidad y la gobernanza corporativa, contribuyendo al avance de los ODS y fomentando estándares de actuación que vayan más allá de las exigencias legales mínimas aplicables.
- (viii) Transparencia y comunicación responsable: Grupo Gransolar promoverá una actuación transparente, veraz y accesible en sus procesos de gestión, comunicación y toma de decisiones, facilitando información clara y fiable a sus grupos de interés y reforzando la confianza en el desarrollo de sus actividades.
- (ix) Mejora continua: Grupo Gransolar promoverá la revisión y actualización continua de su Modelo de Gobierno Corporativo y de su Sistema Normativo Interno, adaptándolos a la evolución del entorno regulatorio, operativo y estratégico, así como a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

- (x) Gestión adecuada de riesgos: Grupo Gransolar integrará la identificación, evaluación, prevención y gestión de riesgos en sus procesos de decisión y supervisión, promoviendo una actuación responsable, preventiva y alineada con la sostenibilidad y sus objetivos estratégicos.

6. MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO

6.1. INTRODUCCIÓN

El gobierno corporativo de Grupo Gransolar es el conjunto de órganos, normas internas y mecanismos de control y supervisión que permiten que su organización, dirección y toma de decisiones se hagan de manera coherente, eficiente y alineada con la normativa aplicable y los principios que inspiran su actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar – el cual se inspira en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, sostenibilidad y conducta empresarial responsable, incluyendo los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los ODS – se sustenta en los siguientes elementos interrelacionados:

- (i) los órganos y funciones responsables de la adopción, ejecución y supervisión de decisiones dentro de Grupo Gransolar;
- (ii) el Sistema Normativo Interno; y
- (iii) los procesos y mecanismos de control y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema Normativo Interno, que garantizan la correcta aplicación del mismo, la adecuada gestión de riesgos y la rendición de cuentas.

6.2. FINALIDAD DEL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO

La finalidad del modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar es garantizar una gestión ética, transparente, responsable y alineada con los valores, compromisos y objetivos estratégicos de Grupo Gransolar, promoviendo una cultura corporativa basada en la sostenibilidad, el cumplimiento normativo, la adecuada gestión de riesgos y la creación de valor sostenible a largo plazo.

6.3. FLUJO DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar se articula a través de una estructura organizativa, definiéndose de manera clara las funciones y responsabilidades de los distintos órganos y departamentos en relación con el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el flujo de responsabilidades dentro del modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar será el que se adjunta al presente Plan Director de Gobernanza como Anexo 6.3.

El modelo de gobierno corporativo se basa en un enfoque de responsabilidad compartida, bajo la supervisión última del Consejo de Administración, garantizando en todo caso la adecuada coordinación entre los distintos niveles de la organización, así como la coherencia, alineación y eficacia del sistema de gobierno corporativo de Grupo Gransolar.

6.4. FLUJO DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se adjunta como Anexo 6.4 al presente Plan Director de Gobernanza un esquema explicando el flujo de funcionamiento del modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar.

7. SISTEMA NORMATIVO INTERNO

7.1. INTRODUCCIÓN

El “Sistema Normativo Interno” de Grupo Gransolar es el conjunto de normas internas (tales como políticas, procedimientos u otros documentos de gobierno corporativo, incluido el presente Plan Director de Gobernanza) que regulan la actuación y los procesos de toma de decisiones de Grupo Gransolar, y que contribuyen al adecuado desarrollo e implementación del modelo de gobierno corporativo de Grupo Gransolar, del cual forma parte.

Su finalidad es establecer un marco normativo interno estructurado, coherente y homogéneo que permita regular la actuación del Grupo y orientar los procesos de toma de decisiones de conformidad con los valores, compromisos y objetivos estratégicos de Grupo Gransolar.

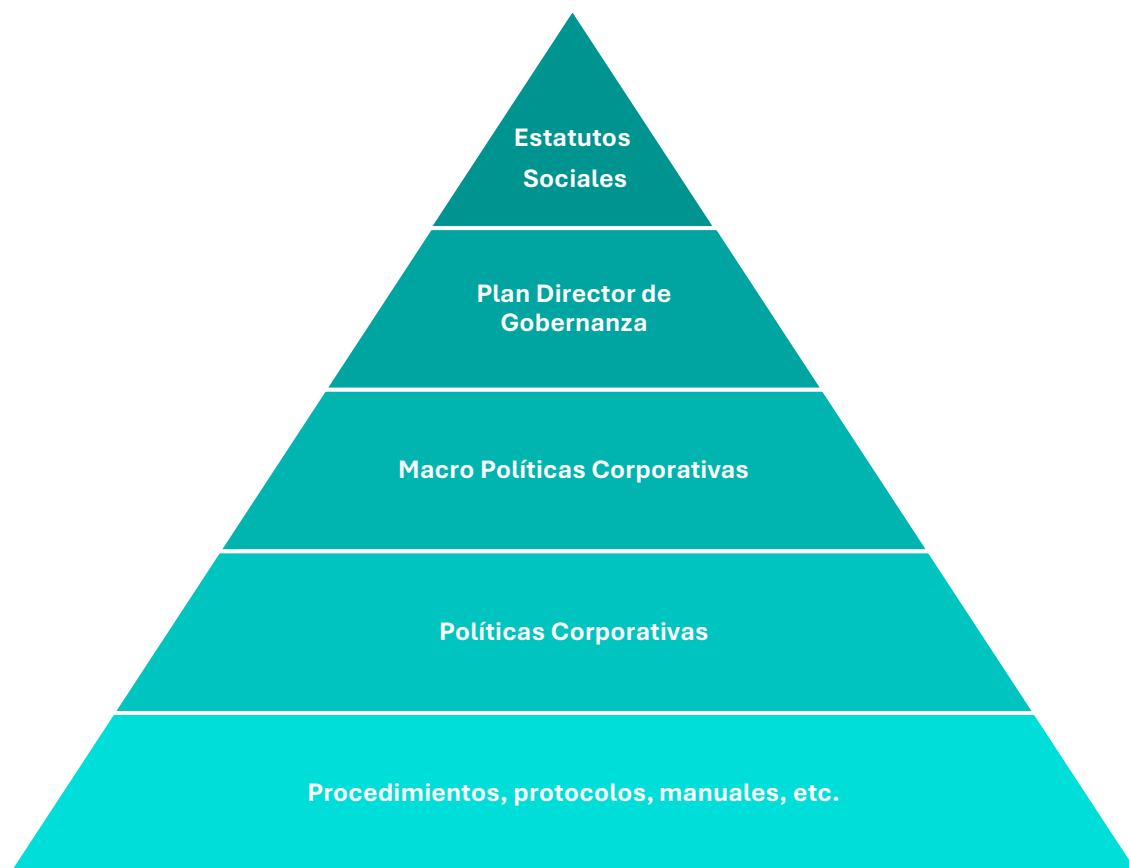
El Sistema Normativo Interno, al igual que el modelo de gobierno corporativo, se inspira en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, sostenibilidad y conducta empresarial responsable, incluyendo los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los ODS.

7.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO

El Sistema Normativo Interno de Grupo Gransolar se estructura jerárquicamente atendiendo a la naturaleza, alcance y finalidad de cada uno de los documentos que lo integran.

Con carácter general, la estructura jerárquica del Sistema Normativo Interno será la siguiente:

- (i) los Estatutos Sociales;
- (ii) el presente Plan Director de Gobernanza;
- (iii) las macro políticas corporativas, entendidas como los documentos marco que establecen los principios estratégicos generales aplicables a cada una de las principales disciplinas o ámbitos de actuación de Grupo Gransolar;
- (iv) las políticas corporativas, que desarrollan los principios y directrices establecidos en las macro políticas corporativas;
- (v) los procedimientos, protocolos, planes, manuales y demás documentos internos de desarrollo, destinados a regular la implementación operativa y ejecución práctica de los principios, criterios y directrices contenidos en los documentos de rango superior; y
- (vi) cualesquiera otros documentos internos que, en cada momento, formen parte del Sistema Normativo Interno.



Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Plan Director de Gobernanza dependerá jerárquicamente de los Estatutos Sociales, y deberá respetar todo lo dispuesto en los mismos, y los restantes documentos del Sistema Normativo Interno, y todas las normas internas de rango inferior deberán ajustarse a los principios, criterios y directrices establecidos en el presente Plan Director de Gobernanza, garantizando en todo caso su coherencia, alineación y no contradicción.

En caso de contradicción entre el presente Plan Director de Gobernanza y cualesquiera normas internas de rango inferior, prevalecerá lo dispuesto en el presente Plan Director de Gobernanza, sin perjuicio de lo establecido en la normativa legal aplicable o en normas internas de rango superior.

Además de todas las tipologías de documentos mencionados anteriormente, existen otros dos documentos pertenecientes al Sistema Normativo Interno que se encuentran estrechamente vinculados con el presente Plan Director de Gobernanza: el Plan de Acción y el Código de Conducta (ambos en su versión vigente en cada momento).

El Código de Conducta y el Plan de Acción son dos instrumentos esenciales para la implementación efectiva del sistema de gobierno corporativo de Grupo Gransolar. En particular:

- (i) el Plan de Acción constituye el instrumento de desarrollo estratégico de Grupo Gransolar, en el que se concretan los objetivos, líneas de actuación e indicadores de seguimiento en materia de sostenibilidad, gobernanza y demás ámbitos relevantes, asegurando su alineación con los principios y directrices establecidos en el presente Plan Director de Gobernanza; y

- (ii) el Código de Conducta establece los principios y normas de comportamiento que deben regir la actuación de Grupo Gransolar y de las personas sujetas a su ámbito de aplicación, desarrollando y concretando los valores y principios recogidos en el presente Plan Director de Gobernanza.

Ambos instrumentos deberán interpretarse de forma coherente con el presente Plan Director de Gobernanza, garantizando en todo caso su alineación, consistencia y no contradicción con el mismo.

7.3. DISCIPLINAS DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO

El Sistema Normativo Interno podrá estructurarse en distintas disciplinas o ámbitos materiales en función de las necesidades organizativas, operativas y de gobernanza de Grupo Gransolar.

Cada disciplina podrá contar con su correspondiente estructura documental propia, encabezada, en su caso, por una macro política corporativa y desarrollada mediante políticas, procedimientos, protocolos, planes, manuales u otros documentos internos relacionados con dicha materia.

En particular, actualmente el Sistema Normativo Interno se organiza en las siguientes disciplinas principales:

- (i) corporativo;
- (ii) recursos humanos;
- (iii) salud, seguridad, medio ambiente, calidad y sostenibilidad; y
- (iv) cadena de suministro.

Asimismo, existe una quinta disciplina de carácter transversal (general), en la que se integran aquellos documentos cuyo contenido resulta aplicable de forma común a todas las áreas y departamentos de Grupo Gransolar.

La asignación de cada documento a una disciplina determinada se realizará atendiendo a su objeto y ámbito material, sin perjuicio de que su contenido pueda tener carácter transversal o afectar a distintas áreas de Grupo Gransolar.

8. COMPROMISO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, como máximo órgano de supervisión y decisión de Grupo Gransolar, asume el compromiso de impulsar, supervisar y promover un modelo de gobierno corporativo sólido, transparente y alineado con las mejores prácticas en materia de sostenibilidad, ética empresarial y cumplimiento normativo.

A estos efectos, el Consejo de Administración velará por la adecuada implementación, actualización y supervisión del modelo de gobierno corporativo y del Sistema Normativo Interno, promoviendo una cultura corporativa basada en la integridad, la sostenibilidad, la adecuada gestión de riesgos y la creación de valor sostenible a largo plazo.

9. DEPARTAMENTO RESPONSABLE

El departamento responsable del presente Plan Director de Gobernanza es el Departamento de Gobernanza.

10. COMUNICACIÓN

10.1. COMUNICACIÓN INTERNA

El presente Plan Director de Gobernanza será publicado en la intranet corporativa de Grupo Gransolar, de modo que sea (i) difundido entre y (ii) accesible para, todos sus empleados.

10.2. COMUNICACIÓN EXTERNA

El presente Plan Director de Gobernanza será publicado en las páginas web de Grupo Gransolar, para que sus grupos de interés puedan acceder al mismo.

11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Plan Director de Gobernanza será revisado y – en su caso – actualizado, cada tres (3) años por el Departamento de Gobernanza.

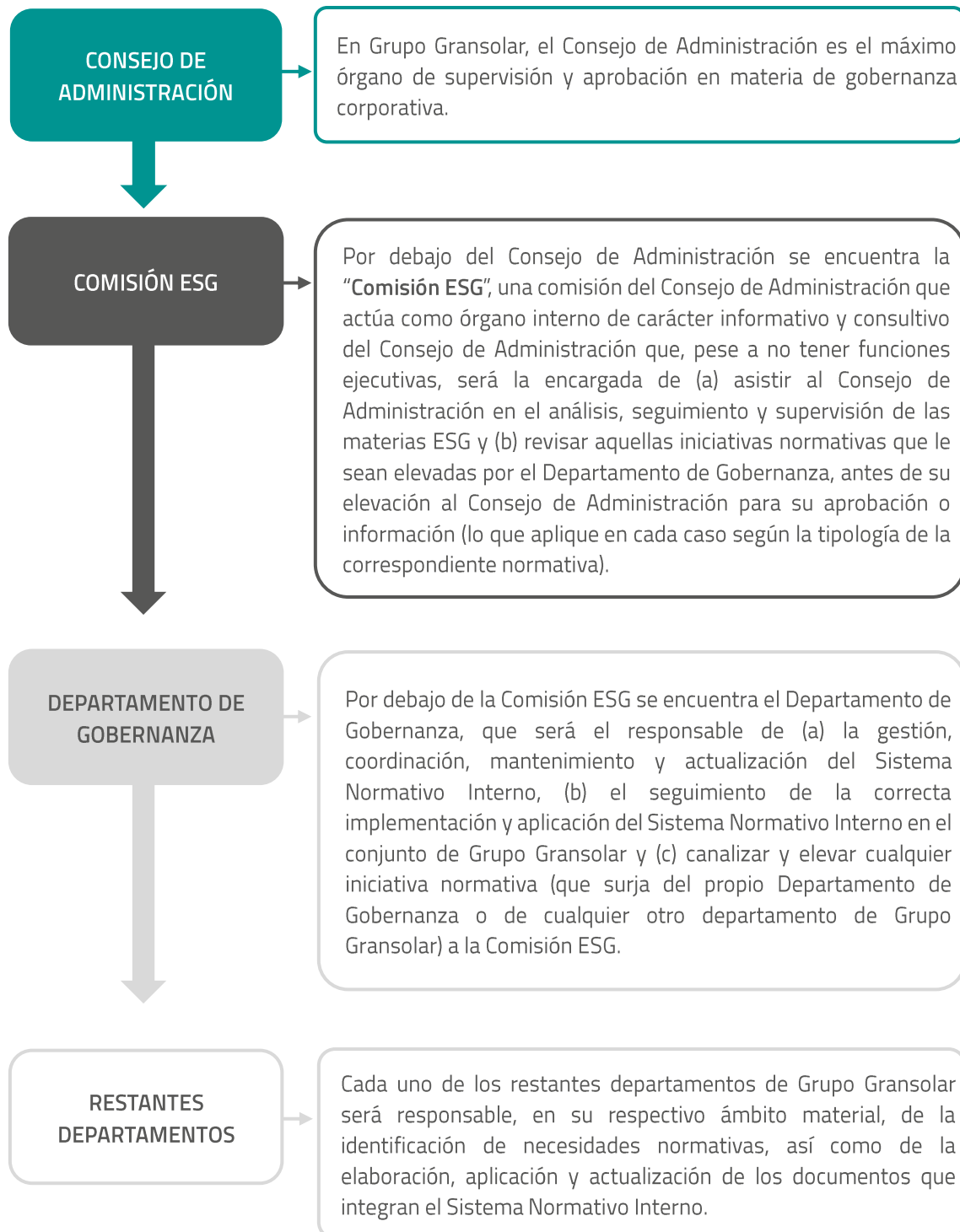
Sin perjuicio de lo anterior, el presente Plan Director de Gobernanza podrá ser revisado y, en su caso, actualizado con carácter anticipado cuando (i) se produzcan cambios normativos, organizativos o en el perfil de los riesgos asociados a su ámbito de aplicación, o (ii) el Departamento de Gobernanza lo considere oportuno, por cualquier otra circunstancia.

En cualquier caso, toda propuesta de modificación deberá ser reportada a la Comisión ESG, que será la encargada de elevar dicha propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

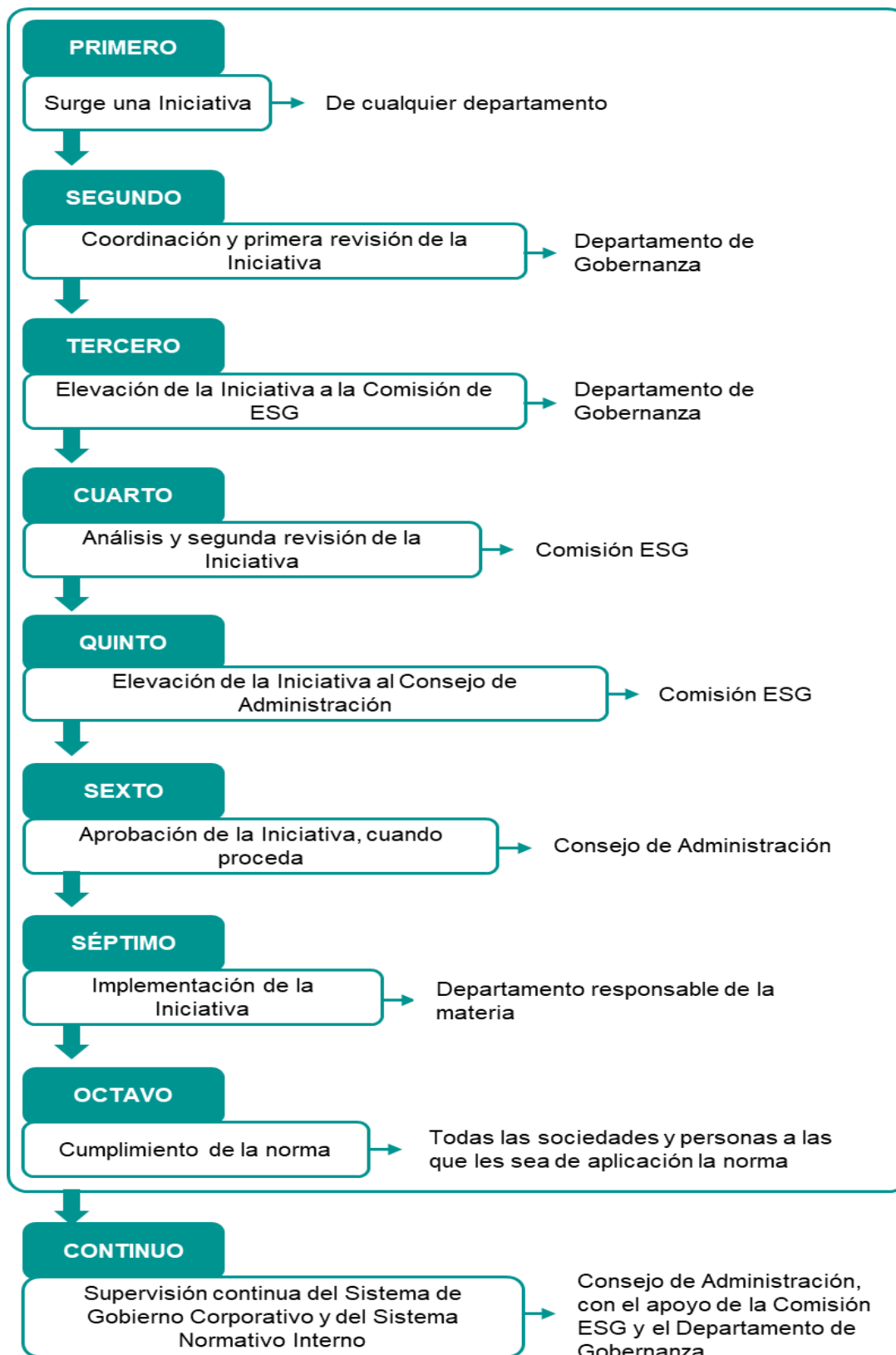
12. APROBACIÓN

El presente Plan Director de Gobernanza ha sido aprobado por el Consejo de Administración, como parte de su potestad general e indelegable de aprobar estrategias generales de Grupo Gransolar, así como de establecer las bases del Modelo de Gobierno Corporativo.

ANEXO 6.3 – FLUJO DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO



ANEXO 6.4 – FLUJO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO





Avda. de la Transición Española, 32
Parque Empresarial Omega, Edificio A, 4ª Planta
28108, Alcobendas (Madrid), España

+34 917 364 248 | group@gransolar.com